CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Acuse

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 6 de abril de 2017.
CI/PTE/2017/I/010
Asunto: Opinión de la Comisión de Infraestructura

DIPUTADO
LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, 157, 163 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en atención a su oficio CVASF/LXIII/ST-069/2017 mediante el cual solicita opinión acerca de los aspectos o contenidos específicos del **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015**, relacionados con la materia de esta Comisión, me permito enviar adjunto al presente la Opinión de la Comisión de Infraestructura respecto al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, referente al Sector Comunicaciones y Transportes, **aprobada por esta Comisión Legislativa el 6 de abril de 2017.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIP. BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA
PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
(PRESIDENCIA)
RECIBI: [illegible]
FIRMA:
FECHA: 6/IV/2017

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52165

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2017.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 APLICADA AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en el artículo 39 numerales 1, 2, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157 numeral 1, fracción IV; 158 numeral 1, fracción X y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ésta Comisión Legislativa es competente para analizar y opinar respecto al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, por lo que se abocó al análisis, discusión y valoración del asunto que se indica.

I. ANTECEDENTES

A. El Auditor Superior de la Federación, C.P. Juan Manuel Portal Martínez, presentó y entregó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2015 el 15 de febrero de 2017.

B. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, emitió Acuerdo en el que establece el calendario, formato de entrega, análisis y presentación de conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 4718, el lunes 13 de febrero de 2017.

C. La Auditoria Superior de la Federación, mediante oficio OASF/ST/122/2017 remitió a la Comisión de Infraestructura el Informe General correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2015.

D. Mediante Oficio CVASF/LXIII/ST-069/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de conformidad con los artículos 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación y 224 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó a la Comisión de

Infraestructura remitir opinión fundada sobre el ámbito o competencia de esta Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, 157, 163 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y en atención al oficio CVASF/LXIII/ST-069/2017 mediante el cual la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicita opinión acerca de los aspectos o contenidos específicos del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, relacionados con la materia de esta Comisión, correspondiente al sector Comunicaciones y Transportes se observa lo siguiente:

II. DESCRIPCIÓN

- En lo general el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 (Informe) describe que fueron realizadas 1,643 auditorías, de las cuales 559 fueron aplicadas al Poder Ejecutivo; 1,059 a Entidades Federativas y Municipios; 18 Órganos Autónomos; 4 al Poder Judicial; y 3 al Poder Legislativo.

- De las 1,643 auditorías realizadas a los diversos entes fiscalizados **727 están vinculadas a Gasto en infraestructura/obra pública**, la muestra de recursos auditada en este rubro ascendió a 188 mil millones de pesos; de estas auditorías 142 son de Cumplimiento Financiero y 585 auditorías al Gasto Federalizado.

- Respecto a las 559 auditorías aplicadas al Poder Ejecutivo **71 corresponden al sector Comunicaciones y Transportes,** en las que se solicitan **506 acciones**, distribuidas de la siguiente forma:

Ente Fiscalizado	Auditorías	Acciones
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	46	350
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	10
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	11
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	16
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3	35
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1	0
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	13	62

Ente Fiscalizado	Auditorías	Acciones
Servicio Postal Mexicano	1	3
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1	0
Telecomunicaciones de México	2	14
Total general	**71**	**506**

Fuente: Elaboración propia, con base en: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Obtenido de: http://www.asf.gob.mx/

- Las auditorías realizadas a los entes del sector Comunicaciones y Transportes se realizaron en diferentes programas o proyectos que se ejecutaron en diversas partes del país, para mayor ilustración del trabajo realizado por la Auditoría Superior de la Federación y desde un punto de vista territorial, las auditorías realizadas y las acciones que se desprenden de ellas se distribuyen geográficamente de la siguiente forma:

Ente Fiscalizado	Entidad Federativa	Auditorías	Acciones
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Campeche	2	15
	Chiapas	1	8
	Chihuahua	2	15
	Ciudad de México	11	80
	Colima	2	10
	Guanajuato	1	9
	Guerrero	1	1
	Hidalgo	1	8
	Jalisco	1	12
	México	6	47
	Michoacán	1	10
	Morelos	1	15
	Nuevo León	2	17
	Oaxaca	1	4
	Puebla	2	21
	Quintana Roo	1	0
	San Luis Potosí	2	1
	Tabasco	2	15
	Tlaxcala	1	1
	Veracruz	2	34
	Yucatán	1	1
	Zacatecas	2	26
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	Michoacán	1	5
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	Yucatán	1	10
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Veracruz	1	11

Ente Fiscalizado	Entidad Federativa	Auditorías	Acciones
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	1	16
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Ciudad de México	1	8
	Oaxaca	1	16
	Quintana Roo	1	11
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	México	1	0
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	12	31
	México	1	31
Servicio Postal Mexicano	Ciudad de México	1	3
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Ciudad de México	1	0
Telecomunicaciones de México	Ciudad de México	2	14
	Total general	**71**	**506**

Fuente: Elaboración propia, con base en: Auditoria Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Obtenido de: http://www.asfdatos.gob.mx/
**Las auditorías aplicadas en la Ciudad de México se refieren en lo general a programas nacionales, que se ejecutan y coordinan a nivel central, aunque sus efectos se ven reflejados en las acciones del sector en todo el territorio nacional.*

- La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** realizó al sector Comunicaciones y Transportes cuatro tipos de auditorías: de desempeño (6); de estudios (1); financiera y de cumplimiento (19); e inversiones físicas (45).

- En el Informe se describe que referente al **Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México** la ASF ha realizado una labor de seguimiento puntual a los procesos de planeación, contratación y ejecución de obras y servicios, para lo cual el organismo participará como observador durante los procesos de ejecución de los trabajos referentes al sistema de precarga e instrumentación de las pistas 2 y 3; la fabricación y colocación de los pilotes de la torre de control, del edificio terminal y del centro de transporte terrestre intermodal y la construcción de la losa de cimentación del edificio terminal.

De acuerdo al Informe de las auditorías aplicadas, destaca lo siguiente:

- Respecto al gasto en infraestructura asociado a obra pública que realizó la ASF en su universo total de auditorías realizadas destaca que las principales problemáticas están relacionadas a: la planeación, contratación y ejecución de los trabajos; modificaciones

al proyecto ejecutivo original, ocasionado por incrementos importantes en el monto de inversión, y prorrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados; limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.

- En materia de los proyectos de Asociaciones Público Privadas, la ASF observa que el esquema APP no permite verificar que la determinación de precios ofertados de maquinaria, mano de obra y equipo sea consistente con los valores de mercado, así como cuantificar o desagregar los elementos que integran el costo total del proyecto, así como que una vez puestos en marcha, el pago del mantenimiento y la operación de los inmuebles tampoco son susceptibles de medirse, ni es posible cerciorarse que los trabajos efectuados sean los requeridos.

- Desde el 2014 la Auditoría Superior de la Federación ha revisado los procesos de planeación, contratación y ejecución de obras y servicios del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en donde se han enfocado a revisar: la gerencia de proyecto; proyectos ejecutivos del edificio terminal, pistas y calles de rodaje; trabajos de nivelación y limpieza del terreno; carga, acarreo y descarga; y construcción de la banda y camino perimetral, los caminos provisionales, el drenaje pluvial temporal y la construcción del campamento del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y las supervisiones.

- De las revisiones que la ASF ya ha realizado determinó problemáticas en: el nivel salarial en la gerencia de proyecto; el costo de proyecto ejecutivo del edificio terminal; retenciones por atrasos en la ejecución de los trabajos; pagos por ajuste de costos; integración de precios unitarios; pago de servicios; pago de estudios e investigaciones en costos indirectos; comprobación de recursos; integración de precios unitarios extraordinarias; y pagos por duplicidad de conceptos.

- Respecto a las 36 Auditorías de "**Desempeño**" resalta lo siguiente:

  - Es necesario el fortalecimiento de los planes internos y los planes de negocios; evaluar los controles internos para sobre la integración de expedientes; visitas de supervisión; mejorar la planeación de la inversión para incluir recursos al programa G002 "Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo"; diagnosticar de forma integral y precisa las necesidades del sector portuario y emitir políticas y lineamientos acordes para

fomentar la inversión y desarrollo en infraestructura portuaria; revisar que los Programas Maestros de Desarrollo Portuario sean congruentes con lo que se presente en sus Consejos de Administración.

- En lo referente a las 92 auditorías de tipo "**Financiera y de Cumplimiento**" se menciona que:

  - Deben fortalecerse las actividades de control y supervisión, a fin de que, en lo subsecuente, se presenten conforme a lo establecido en los contratos de prestación de servicios; se formalice oportunamente las entregas parciales y finales de los trabajos contratados.
  - Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente los mecanismos de control necesarios a fin de que en la normativa del Programa de Empleo Temporal se establezcan las fechas para recibir las solicitudes de apoyo.
  - Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, someta anualmente para la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto o porcentaje de los aprovechamientos que se cobran por los títulos de concesión de caminos y puentes federales que se encuentren vigentes.
  - Que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no obtuvieron el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los proyectos de inversión correspondientes a 16 concesiones de caminos y puentes vigentes en 2015.

- Al sector Comunicaciones y Transportes le fueron aplicadas 45 auditorías de tipo "**Inversiones físicas**", respecto a las cuales se sugieren 379 acciones. Las cuales se distribuyen a las áreas administrativas de la siguiente forma:

Ente Fiscalizado	Auditorías	Acciones
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	37	279
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	10
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	11
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	16
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	2	27
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1	0
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	31

Total general	45	379

Fuente: Elaboración propia, con base en: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Obtenido de: http://www.asf.gob.mx/

- De las auditorías de tipo "inversiones físicas" en el Informe presentado por la ASF se observan:

  - Recomendaciones sobre la importancia del seguimiento puntual a las bitácoras de obra.
  - Verificar los finiquitos y actas administrativas.
  - Justificar ingresos por diversos conceptos.
  - Fortalecer los mecanismos de operación y control en los procedimientos de licitación.
  - Implementar acciones y mecanismos de control para mantener la seguridad en las zonas donde se ejecutarán las obras.
  - Verificar y comprobar el correcto funcionamiento, operatividad y garantía de los trenes.

Respecto a las observaciones específicas realizadas por la ASF a los programas y proyectos de inversión, se destaca lo siguiente:

- Respecto al Programa Nacional de Conservación de Carreteras y Conservación Periódica, el cual se auditó en varios estados, según el Informe, se presentan, diferencias ente los volúmenes pagados y los cuantificados, falta de proyectos ejecutivos y deficiencias en la calidad respecto a lo especificado por la normatividad.
- En lo referente al proyecto de Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, realiza observaciones respecto a la elaboración del proyecto ejecutivo, pagos sobre el concepto de suministros y colocación de acero de refuerzo, y volúmenes de obra.
- Las auditorías realizadas al Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México, la ASF observó problemas respecto a la Libración del Derecho de Vía; alcances de la barrera de protección; trabajos no ejecutados; diferencias en los volúmenes de acero estructural, y pagos a personal de supervisión en los contratos de servicios.
- Otro proyecto que destaca en las observaciones es el Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, donde la ASF detectó problemas respecto a los volúmenes, precios unitarios extraordinarios (alcances, indirectos y financiamientos), y sobre la calidad de la obra.

- La ASF evalúo también el proyecto Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México, respecto al cual hace observaciones sobre los volúmenes de obra, la calidad de la infraestructura, los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos en precios unitarios extraordinarios, observó los incrementos en costos, y el retraso en la terminación del proyecto.

En virtud de lo mencionado anteriormente, la Comisión de Infraestructura emite las siguientes consideraciones:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A. Considerando las problemáticas que la ASF identificó en las auditorías realizadas al sector, es importante resaltar que varios elementos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras públicas y seguimiento podrían ser corregidos si se aprobara la Minuta de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pues con esto se fortalecen mecanismos de planeación, ejecución y supervisión de obras y servicios relacionados con las mismas, entre los que destacan:

1. Clarifica procedimientos en el proceso de licitación, ejecución y pago de finiquitos, lo que hará más eficiente la contratación y desarrollo de obras públicas.
2. La integración de conceptos como el análisis comparativo del costo del ciclo de vida, proyectos de magnitud o alcance relevante y gerencia de proyectos.
3. Se especifican y mejoran aspectos referentes a la residencia de obra, para fortalecer la supervisión y control en la ejecución de los trabajos.

B. Es indispensable que se refuercen los mecanismos para el seguimiento y supervisión de obras públicas, de tal forma que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma, y con base en los requerimientos técnicos establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas para lo cual, también se considera necesario que las áreas técnicas de supervisión revisen constantemente los proyectos en proceso, y que en los contratos y convenios los contratistas también lleven a cabo la supervisión y control que se acuerden entre ellos y el sector.

C. Referente a la observación realizada a los Proyectos de Asociaciones Públicos y Privadas, en la que la ASF menciona la imposibilidad de verificar la determinación de precios y los elementos del costo total del proyecto, así como el mantenimiento y operación, cabe mencionar que para la autorización de los mismos las dependencias deben realizar un

Análisis Costo Beneficio, el cual debe estar soportado por un proyecto ejecutivo, mediante el cual se sustentan los costos, dicho documento se elabora a precios sociales, además, para que un proyecto de Asociaciones Públicos y Privadas sea aprobado uno de los elementos que lo integran es un dictamen de viabilidad el cual debe incluir estimaciones de inversión y aportaciones, así como la viabilidad económica y financiera, lo cual debe desglosarse para en su caso ser aprobado. Por lo que el apartado financiero de los proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas debe contar con los elementos para sustentar precios y costos. Sin embargo, ya que el periodo de análisis del Informe es de 2015, es necesario anotar que dicha observación no es aplicable a los proyectos de asociación público privado del sector, ya que aún no habían sido aprobados en ese periodo.

D. Asimismo, y enfatizando en la revisión al Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión es relevante mencionar que fue aprobada la iniciativa mediante la cual se modificó el artículo 6 y se adiciona el artículo 6 BIS de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que establece mecanismos para asegurar la viabilidad de los proyectos de infraestructura de transporte que se realicen a través de concesiones, donde la SCT deberá de realizar una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura para el transporte que se pretendan concesionar, la cual deberá de remitir a la SHCP, a fin de recabar su opinión favorable y así proceder con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma.

Además, se clarifica que cuando existan recursos fiscales en el otorgamiento de la concesión, la SCT deberá de registrar estos proyectos en la cartera de programas y proyectos de inversión.

Y establece que la determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, deberán de ser aprobadas por la SHCP a propuesta inicial de la SCT.

Por lo tanto, las observaciones realizadas sobre las contraprestaciones y el registro en Cartera de los proyectos con recursos fiscales deberán ajustarse a los procesos y normas establecidas mediante la Legislación aprobada.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Infraestructura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2017.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 APLICADA AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

		NOMBRE	CARGO		ENCONTRA	ABSTENCIÓN
1		Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa	Presidente PRI Tamaulipas			
2		Xitlalic Ceja García	Secretaria PRI Puebla			
3		Rocío Díaz Montoya	Secretaria PRI México			
4		Alex Le Barón González	Secretario PRI Chihuahua			
5		Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda	Secretario PRI Hidalgo			
6		Carlos Bello Otero	Secretario PAN México			
7		Baltazar Martínez Montemayor	Secretaria PAN Nuevo León			
8		Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Secretario PRD Guerrero			
9		Eva Florinda Cruz Molina	Secretaria PRD Oaxaca			
10		Aracell Saucedo Reyes	Secretaria PRD Michoacan			

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 APLICADA AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

	NOMBRE	CARGO	[illegible]	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Sandra Luz Falcón Venegas	Secretaria MORENA México			
12	Ángel García Yáñez	Secretario NA Morelos			
13	Gonzalo Guízar Valladares	Secretario PES Veracruz			

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 APLICADA AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

	NOMBRE	CARGO		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
14	Yahleel Abdala Carmona	Integrante PRI Tamaulipas			
15	Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante PRI Michoacan			
16	Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar	Integrante PAN Chihuahua			
17	Eukid Castañón Herrera	Integrante PAN Puebla			
18	Herminio Corral Estrada	Integrante PAN Baja California Sur			
19	Carlos Hernández Mirón	Integrante PRD Distrito Federal			
20	Erick Alejandro Lagos Hernández	Integrante PRI Veracruz			
21	José Luis Orozco Sánchez Aldana	Integrante PRI Jalisco			
22	Fidel Cristóbal Serrato (LICENCIA)	Integrante PRI Nayarit			
23	Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila			

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 APLICADA AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			
25	Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
27	Elías Ojeda Aquino	Integrante MORENA Oaxaca			
28	Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			
29	Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero			